

Periódico: Milenio

Título: Más utilidades y multas severas: estos son los cambios tras la reforma al outsourcing

Tema: Trabajo

Subtema: Cambios reforma outsourcing

Referencia: Milenio. (27 de abril de 2021). Más utilidades y multas severas: estos son los cambios tras la reforma al outsourcing. *Milenio*. Recuperado de <https://bit.ly/3o3UQFJ>

Resumen:

Más utilidades y multas severas: estos son los cambios tras la reforma al outsourcing

Desde el 23 de abril, en México está prohibido el outsourcing o subcontratación laboral, con lo que se busca evitar abusos y violación de los derechos de trabajadores, así como la evasión en el reparto de utilidades e impuestos por parte de empresarios. Ahora las agencias empleadoras o intermediarios podrán participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación de empleados, pero no serán considerados patrones, pues ese papel corresponderá únicamente a la empresa para la que la persona trabaja. Además, se permitirá la subcontratación de servicios especializados que no formen parte de la actividad preponderante, pero deberá formalizarse con un contrato por escrito, señalando el número de trabajadores que participarán y la empresa tendrá que estar previamente registrada ante el padrón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS).

En cuanto al reparto de utilidades, el monto tendrá como límite tres meses del salario del trabajador o el promedio del dinero recibido en los últimos tres años, pero se aplicará el monto que sea más favorable para el empleado.

Responsable: Cynthia Guadalupe Hernández Rojas